RESOLUCIÓN CS Nº 196 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de mayo de 2025

Expediente 10653/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el llamado a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura GEOLOGÍA ESTRUCTURAL - Carrera de Geología (Plan de Estudio 2010), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 221/24 se autorizó el concurso de referencia y se designó a los miembros del Jurado que entenderá en el referido concurso.

Que los siguientes docentes: Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio, Dr. Fernando Daniel Hongn y Dr. Raul Seggiaro elevan excusaciones como integrantes de Jurado.

Que ante ello y a los fines de dar continuidad al trámite concursal, el Consejo Directivo mediante Resolución 49/2025-NAT-UNSa de la citada Facultad, acepta las excusaciones presentadas por los docentes y solicita la designación de nuevos integrantes del Jurado y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los nuevos candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 104/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión ordinaria del 29 de mayo de 2025)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y, en consecuencia, designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado del concurso de referencia: Dr. José Francisco MESCUA y Dr. Guillermo BAUDINO, quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Juan Rafael FRANZESE	Carlos Martin FALCÓN
Ernesto Osvaldo CRISTALLINI	José Francisco MESCUA
Luis Andrés ÁLVAREZ	Guillermo BAUDINO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales y miembros de Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA